MINUTA DE CONTRATO

1002.15.8

NUMERO DE CONTRATO	**OCA-973-2023**	
OBJETO:	**APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IX FERIA AGROINDUSTRIAL, GANADERA DOBLE PROPÓSITO Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META**	
TIPOLOGIA DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**	
MODALIDAD DE SELECCION	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**	
NUMERO DEL PROCESO DE SELECCION	**OCA-SAMC-033-2023**	
N° DE RESOLUCION DE ADJUDICACION	**202 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023**	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ACACIAS META** **NIT: 892.001.457-3**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA, CEDULA Y/O NIT:	**SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM S.A.S** **NIT 901480740-9** **R/L: DERLY MILENA VIRGUEZ PARRADO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.122.125.133 expedida en Acacias**	
INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPRALES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION (CUANDO APLIQUE)		
CLAUSULAS DEL CONTRATO		
CLAUSULA PRIMERA: PLAZO	El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **CINCO (05) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	
CLAUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El contratista recibirá del Municipio como contraprestación por la ejecución de este contrato la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($144.684.700)**, incluido los impuestos y descuentos de ley que correspondan. Lo anterior, teniendo en cuenta los valores unitarios y totales contenidos en la oferta **económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.** **ANEXO 7 (PROPUESTA ECONOMICA)**	
CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO	El valor a cancelar por el Municipio al contratista será de la siguiente manera: ➢ **Único Pago**, previa presentación de los siguientes documentos: • Reconocimiento y pago • Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor • Informe de supervisión • Acta parcial	

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.8

	• Entrada almacén (de los elementos que requieran de esta) • Informe del contratista con sus respectivos soportes según las actividades desarrolladas en el periodo del informe (registros fotográficos) • Acreditación del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. • Factura o documento equivalente • Acta de liquidación.
CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN:	Estará a cargo de la **SECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, quien supervisará el presente contrato y velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida
CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.)** Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. **2.)** Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3.)** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **4.)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. **5.)** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **6.)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7.)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8.)** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	**1.)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2.)** Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. **3.)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **4.)** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **5.)** Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. **6.)** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. **7.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **8.)** Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. **9.)** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **10.)** Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. **11.)** Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.8

	12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **13.)** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1) Prestar el apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo y pliego de condiciones. 2) Presentar el cronograma de actividades estipulando la fecha, hora y lugar en la que se deberán disponer cada uno de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo y ejecución de cada actividad del presente contrato al supervisor (a) para su aprobación. 3) Asumir los costos de transporte en que se incurra para la prestación del servicio de apoyo logístico y despliegue para la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades pactadas en el presente contrato. 4) Contar con el personal idóneo y establecido en cada ítem para cada una de las actividades a desarrollar, se deberá presentar la hoja de vida de la persona con las especificaciones establecidas que se encargará del desarrollo de las actividades estipuladas en el presente contrato. 5) Presentar informes con los respectivos soportes registros fotográficos, documento plan de Contingencia y demás documentos solicitados por la supervisión permitiendo constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno del ítem del contrato. 6) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato
CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS:	De conformidad con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del Municipio de Acacías - Meta, una póliza que ampare los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. b) **Calidad del Servicio Prestado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. c) **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al diez (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más. d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.
CLAUSULA NOVENA: PARTIDA PRESUPUESTAL:	El valor del presente Contrato obra garantizado conforme la información presupuestal contenida en el certificado de disponibilidad presupuestal No.

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.8

	2023002168 de fecha 16 de noviembre de 2023, expedido por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría Administrativa y Financiera.
CLAUSULA DÉCIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato
CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.
CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993
CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El CONTRATISTA manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: RESERVA DE LA INFORMACION	El CONTRATISTA será responsable si durante la ejecución del contrato vulnera los derechos de protección de datos personales o hace uso indebido por sí o por interpuesta persona de información personal o sensible, incluso con posterioridad a la terminación del contrato. En consecuencia de lo anterior el CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatuaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013)
CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: HABEAS DATA	Las partes reconocen que en desarrollo del contrato pueden llegar a tener acceso a información de carácter reservado, privado o semi-privado protegida por el derecho fundamental de Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política. Por consiguiente, se obligan a utilizar esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, y a abstenerse de disponer de bases de datos individuales a favor de entidades públicas o privadas diferentes.

MINUTA DE CONTRATO

1002.15.8

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO	Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de ACACIAS META
CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el **MUNICIPIO** ni entre este y el personal que el Contratista pueda vincular para la ejecución del Contrato
CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la expiración, terminación del Contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente
CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente Contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio
CLAUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente con acuse de recibido o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del contratante en la dirección Calle 14 No.21-32 Barrio Cooperativo y en ventanilla única de correspondencia o al correo electrónico contratacion@acacias.gov.co ii) al contratista, entregadas personalmente con acuse de recibido a la dirección y/o correo electrónico registrados en el **SECOP**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)

ANEXO NO. 7

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IX FERIA AGROINDUSTRIAL, GANADERA DOBLE PROPÓSITO Y EXPOSICIÓN EQUINA GRADO B DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"

OFERENTE: SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM SAS

ITEM	DESCRIPCIÒN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COORDINADOR GENERAL: PROFESIONAL ENCARGADO DE COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL EVENTO, DEBERA SER UN PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVAS EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA EN 3 PROYECTOS EVENTOS ARTISTICOS Y FESTIVALES, ESTARA A CARGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERA ESTAR DISPONIBLE DURANTE LA EJECUCION, ANTES DE INICIAR CADA EVENTO PARA LA PLANEACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DEL MISMO	1	PERSONA	6.000.000	6.000.000
	FERIA BOVINA				
2	TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CORRALES, INCLUYE TRANSPORTE IDA Y VUELTA, CON CARGUE Y DESCARGUE, ARMADA Y DESARMADA. LOS CORRALES TIENEN UNA MEDIDA 3X3 MTS, SERÁN CARGADOS EN SAN MARTIN S Y DESCARGADOS EN EL COMPLEJO GANADERO DE ACACIAS.	160	UNIDAD	170.000	27.200.000
3	ALQUILER COMEDEROS Y BEBEDEROS CON TRANSPORTE IDA Y REGRESO, EN CAMION CON CARGUE Y DESCARGUE Y DISTRIBUCION EN CORRALES. LOS COMEDEROS Y BEBEDEROS SON PLASTICOS DE MEDIDAS VARIABLES, CON CAPACIDAD HASTA 90 LTR SE REQUIERE DOS POR CORRAL Y DEBEN ESTAR EN PERFECTO ESTADO	80	UNIDAD	13.900	1.112.000
4	ALQUILER PODIUM CON DISEÑO ELABORACION E INSTALACION, SERA INSTALADO DENTRO DE LA PISTA DEL JUZGAMIENTO CON UNA MEDIDA DE 4 MTS X 2,50 MTS EN LONA BANNER 13 ONZ, FULL COLOR CON ESTRUCTURA METALICA CUADRADA DE 1,5" INCLUYE 3 BASES DE	1	UNIDAD	1.085.000	1.085.000

	PODIUM CON 1, 2 Y 3 LUGAR DISEÑO ALUSIVO AL EVENTO, TENDRA TODO LO RELACIONADO CON LA EXPOSICION Y SE UTILIZARA PARA EL REGISTRO FOTOGRAFICO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CAMPEONATOS DURANTE 3 DIAS.				
5	SILO DE MAÍZ, INCLUYE TRANSPORTE Y SUMINISTRO EN CORRALES. DEBE SER ENTREGADO EN EL COMPLEJO GANADERO DE ACACIAS EN BOLSAS DE 50 KG (20 BOLSAS POR TONELADA) (LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL SUPERVISOR).	15	TONELADA	765.000	11.475.000
6	DIRECCIÓN TÉCNICA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA EN FERIAS REGIONALES, (COMO MÍNIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA). TENDRÁ LA FUNCIÓN DE INVITAR A LAS GANADERÍAS, SUPERVISAR LAS INSCRIPCIONES DE EJEMPLARES, EJECUTAR LAS EXPOSICIONES Y CUMPLIR CON LO EXIGIDO POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA QUE AVALAN LA EXPOSICIÓN, SOBRE TODO EN EL CIERRE DE INSCRIPCIONES, SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	3.300.000	3.300.000
7	JUEZ PRINCIPAL PARA JUZGAMIENTO BOVINO: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, AVALADOS POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA, (COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA). SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	2.800.000	2.800.000
8	PROFESIONAL DE GANADERÍA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA IDÓNEO, CON EXPERIENCIA Y AVALADOS POR LAS ASOCIACIONES DE RAZA (COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA). SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (03) DIAS DEL EVENTO	1	PERSONA	1.700.000	1.700.000
9	SECRETARIA DE RECONOCIDA EXPERIENCIA DE MÁS DE 3 AÑOS EN EL MANEJO DE LA ORGANIZACIÓN QUE ESTARÁ ATENDIENDO LAS INSCRIPCIONES, HARÁ LA CONVOCATORIA DIRECCIONADA A LOS GANADEROS EN GENERAL, ELABORARA LOS CATÁLOGOS Y SE OCUPARA EL TIEMPO NECESARIO ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA, MÁXIMO UN MES ANTES DE LA FERIA.	1	PERSONA	1.200.000	1.200.000

10	COORDINADOR INGRESO DE GANADOS, PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y /O ZOOTECNISTA ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA EN LA UBICACIÓN DE LOS ESTABLOS Y PESEBRERAS, COORDINA LA LLEGADA DE LOS EJEMPLARES PARA ASIGNAR SU UBICACIÓN DURANTE LA EXPOSICIÓN, COORDINA EL LLAMADO A PISTA, PRE PISTA Y ENTRADA A JUZGAMIENTO. (SU LABOR COMIENZA TRES DÍAS ANTES DE LA FERIA CON LA LLEGADA DEL GANADO Y CULMINA UN DÍA DESPUÉS DEL EVENTO CON EL RETIRO DE LA TOTALIDAD DE LOS ANIMALES).	7	DIA	480.000	3.360.000
11	LOCUTOR DE PISTA, JUZGAMIENTO Y REMATE: LOCUTOR CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ESTE TIPO DE EVENTOS, QUE DESDE EL MICRÓFONO LLAME LAS COMPETENCIAS, LEA LOS RESULTADOS Y APOYE AL SUBASTADOR DURANTE LOS REMANTE. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	1.700.000	1.700.000
12	VETERINARIO ASISTENTE: UN PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS, QUE POR REGLAMENTO DEBE PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, LAS PALPACIONES Y GARANTICE EL ASPECTO SANITARIO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	1.700.000	1.700.000
13	LOGISTICOS DE PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA O AFINES. TENDRÁN LA FUNCIÓN DE LA REVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NUMERACIÓN EN LA PRE PISTA Y ESTABLOS DE LOS EJEMPLARES QUE ENTRAN A LA EXPOSICIÓN BOVINA Y SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DEL EVENTO.	8	PERSONA	300.000	2.400.000
	FERIA EQUINA				
14	ALQUILER DE PESEBRERA CON ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR FEDEQUINOS A NIVEL NACIONAL, MEDIDAS DE 2,80 X 3 MTS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE CON TRANSPORTARLOS, INSTALARLOS Y ENTREGARLOS FUNCIONANDO, AL FINAL DEL EVENTO LOS RECOGERÁ. (SE DEBEN INSTALAR EL DÍA ANTERIOR DE LA FERIA Y LA FERIA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE TRES DÍAS). (PREVIA CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN CON EL SUPERVISOR)	150	UNIDAD	180.000	27.000.000

15	ALQUILER Y ADECUACÓN DE LA PISTA Y PREPISTA PARA LA FERIA EQUINA GRADO B, INCLUYE MATERIAL Y MAQUINARIA DURANTE LOS 3 DIAS DE LA FERIA , PISTA EN MADERA DE MINIMO 2,00 MTS X 15,00 MTS.	3	DIA	2.175.000	6.525.000
16	DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA EXPOSICIÓN EQUINA: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN FERIAS REGIONALES COMO MÍNIMO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	3.300.000	3.300.000
17	JUEZ PARA JUZGAMIENTO EQUINO: PROFESIONAL AVALADO POR FEDEQUINOS Y CABALLANOS, QUE JUZGARÁ LAS CUATRO MODALIDADES DEL PASO COLOMBIANO. COMO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	2.800.000	2.800.000
18	INGENIERO DE SISTEMAS PROFESIONAL AVALADO POR FEDEQUINAS Y CABALLANOS PARA MANEJO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO.	1	PERSONA	1.800.000	1.800.000
19	SECRETARIA DE ACTAS E INSCRIPCIÓN, ES LA QUE LLEVA EL REGISTRO DE LOS EJEMPLARES PARTICIPANTES Y DEBE CONSIGNAR LOS RESULTADOS EN ACTAS ESPECIALES SEGÚN NORMAS DE FEDEQUINAS.	1	PERSONA	1.200.000	1.200.000
20	AUXILIARES DE PISTA, PRE PISTA Y ESTABLOS: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN FERIAS REGIONALES COMO MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA, SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	720.000	720.000
21	VETERINARIO JEFE DE PRE PISTA: PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA CONOCEDOR DE LA PARTE SANITARIA, LECTOR DEL CHIP, CON EXPERIENCIA EN FERIAS EQUINAS. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS DOS (2) DÍAS DEL EVENTO.	1	PERSONA	1.800.000	1.800.000
22	LOCUTOR DE PISTA: LOCUTOR CON EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN ESTE TIPO DE EVENTOS, QUE DESDE EL MICRÓFONO LLAME LAS COMPETENCIAS, LEA LOS RESULTADOS. SERVICIO PRESTADO DURANTE LOS TRES (3) DÍAS DE	1	PERSONA	1.700.000	1.700.000

23	MADRINAS PREMIACIÓN: SE ENCARGARÁN DE LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE LA PREMIACIÓN DEL EVENTO, DE IGUAL MANERA DEBERÁN PERMANECER EN LA PISTA PARA REALIZAR LA RESPECTIVA ENTREGA DE LA CINTERÍA DE PREMIACIÓN, TAMBIÉN DEBERÁN CUMPLIR CON LA ORGANIZACIÓN DEL REMATE DE GANADO BOVINO, ATENCIÓN A LOS GANADEROS, BRINDAR APOYO AL MOMENTO DE LA PUJA Y LEVANTAMIENTO DE LA PALETA DE REMATE. DEBERÁN LLEVAR UN CONTROL DE LA PREMIACIÓN Y ESTAR PRESENTES LOS 3 DÍAS DE LA FERIA.	3	PERSONA	900.000	2.700.000
24	DOPING FEDEQUINA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES. CUBRE TODAS LAS NECESIDADES DE LA FERIA.	1	GLOBAL	6.300.000	6.300.000
	LOGISTICA				
25	ALQUILER DE CARPA TIPO HANGAR DE 6 X 12 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIESTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADA Y DESARMADA TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO EN EL SECTOR URBANO O RURAL.	3	DIA	930.900	2.792.700
26	ALQUILER DE CARPA TIPO KIOSCO DE 4 X 4 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA NEGRA Y CUBIERTA EN LONA POLIÉSTER 100% IMPERMEABLE, DE 135 GRS/M2 DE COLOR BLANCO, SIN LATERALES (PREVIA CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN CON EL SUPERVISOR) (DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE E INSTALADA EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR COMO MÍNIMO 1 DÍA ANTES DEL EVENTO) (10 CARPAS X DIA DURANTE 3 DIAS)	3	DIA	1.548.500	4.645.500
27	ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS CUADRADAS EN POLIPROPILENO DE MEDIDAS APROXIMADAS DE 90 CMS ANCHO X 90 CMS LARGO X 71 CMS DE ALTA, SIN MANTEL Y SIN SOBRE MANTEL, DE 4 PUESTOS. EN EL SECTOR URBANO (DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR COMO MÍNIMO 1 DÍA ANTES DEL EVENTO) (60 MESAS X DIA)	3	DIA	430.000	1.290.000
28	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO BLANCA SIN DESCANSA BRAZOS CON MEDIDAS 46.7 CM DE ANCHA, 87,5 CM DE ALTA, 50.5 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO. EN EL SECTOR URBANO TARIFA PARA 3 DIAS (150 SILLAS X DIA)	3	DIA	172.500	517.500

29	PAGOS DE DERECHOS DE AUTOR, COMPOSITOR Y REPRODUCCION DE MUSICA FONOGRABADA COMPRENDE EL PAGO DE LOS DERECHOS CON UNA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL TENIENDO EN CUENTA LOS ARTISTAS A PRESENTAR Y EL NÚMERO DE ASISTENTES AL EVENTO EL PAGO SE DEBERÁ HACER DE MANERA COORDINADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	1	GLOBAL	5.562.000	5.562.000
30	PLAN DE CONTINGENCIA EVENTO CON UNA ASISTENCIA DE 3.000 Y MAS PERSONAS INCLUYE LA ASISTENCIA 12 LÍDERES VOLUNTARIOS Y 4 AUXILIARES DE ENFERMERÍA; LOS CUALES CONTARAN CON LA RESPECTIVA HIDRATACIÓN EN LA PERMANENCIA DEL EVENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, DEBIDO A LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS ES NECESARIO QUE LOS ASISTENTES AL EVENTO SEAN INFORMADOS DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE ENCUENTRO, PUESTOS DE MANDO UNIFICADOS PARA LA ATENCIÓN ANTE UNA POSIBLE EVENTUALIDAD TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY 3888 DE 2007 CABE RESALTAR QUE LOS LIDERES VOLUNTARIOS DEBERÁN SER PERSONAS CAPACITADAS Y ENTRENADAS EN LA ATENCIÓN INMEDIATA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS, RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS, ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SE HABILITARA UN COD "CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA" CON EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y COMUNICACIONES POR SER UN EVENTO CON LA MAYOR AFLUENCIA DE PERSONAS EN ESTA CLASE DE EVENTOS SE CONTARA CON LA PRESENCIA PERMANENTE DE LA AMBULANCIA TAB Y UN VEHÍCULO DE EVACUACIÓN. TARIFA PARA UN DÍA.	3	DIA	3.000.000	9.000.000
VALOR TOTAL					144.684.700

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN UNITARIOS: CIENTO CUARETA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($144.684.700)

Nota 1: Manifiesto que el origen de mis recursos proviene de actividades lícitas.

Nota 2: Los valores diligenciados en el presente Anexo no deben presentar centavos.

Nota 3: Cuando no se llene con el valor correspondiente cualquier casilla del anexo "PROPUESTA ECONÓMICA" o la misma se diligencie con valores negativos, la entidad considerará que el oferente no diligencio el anexo completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada.

Correcciones Aritméticas

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del proponente: SUMINISTRO Y LOGÍSTICA JTM SAS.
R/L: DERLY MILENA VIRGUEZ PARRADO
C.C. 1.122.125.133 DE ACACIAS